

## SERVICIUDAD ESP

Empresa Industrial y Comercial del Estado NIT. 816.001.609-1 NUIR 1-661700002





RESOLUCIÓN No \_167\_ FECHA 2 DE MAYO DE 2.016\_\_

## "POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA NO REMUNERADA"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

## CONSIDERANDO

- A) Que el ingeniero EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75.087.032 de Manizales, se encuentra vinculado a la Empresa, desde el 22 de febrero de 2.016, desempeñando el cargo de Subgerente Técnico y Operativo.
- B) Que en la fecha abril 4 de 2.016, el citado trabajador solicitó una licencia no remunerada por nueve (9) días comprendidos entre el 4 al 12 de mayo de 2.016, inclusive.
- Que según el artículo 61 del Decreto 1950 de 1973, los empleados tienen derecho a licencia ordinaria a solicitud propia y sin sueldo, hasta por sesenta (60) días, prorrogables otros treinta (30) días más, por lo tanto, el Gerente concede al ingeniero EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, la licencia solicitada.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO:

Otorgar licencia no remunerada, por nueve (9) días, comprendidos entre el 4 al 12 de mayo de 2.016, al ingeniero EDUARDO ANDRES BRAND RUIZ, identificado con cédula de ciudadanía número 75.087.032 de Manizales, quien se desempeña como Subgerente Técnico y Operativo.

ARTICULO SEGUNDO:

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO

Gerente General

LEONARDO KAMOS RAMIREZ

Secretario General

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente acto administrativo se notifica al ingeniero EDUARDQ ANDRES BRAND RUIZ, el día

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

de mayo de 2.016.

**NOTIFICADO** 

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano

QUIEN NOTIFICA

Edificio CAM piso 1 PBX (6) 332 21 09 Dosquebradas - Risaralda

www.serviciudad.gov.co

**DOSQUEBRADAS** Compromiso de Todos